

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2024/576 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización de una plaza de Albañil.*

Anuncio

Don Diego Calles Angulo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 109 de fecha 6 de febrero de 2024, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección de una plaza de Albañil, correspondiente a la convocatoria aprobada mediante Resolución núm. 922 de fecha 22 de diciembre de 2022 para la selección de 5 plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villatorres por el sistema de concurso-oposición, turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2022, correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Villatorres y enmarcada en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 233 de fecha 12 de mayo de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 93 de 16 de mayo de 2022, siendo la parte dispositiva de la citada Resolución de 6 de febrero de 2024 la siguiente:

“Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos con indicación de la causa de su exclusión:

Lista de aspirantes Excluidos:

Apellidos	Nombre	DNI	Causa de la exclusión	Defectos a subsanar/documentación a presentar
González Gámez	Antonio Jesús	04XXXXX37	Presentación de Anexo I incomplete. No presenta título académico.	Anexo I (modelo de solicitud exigido en las bases). Título académico (Titulación exigida en la base primera de las bases que rigen la selección).

Segundo.- Los aspirantes que han resultado excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en los lugares que se indican a continuación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y aportar la documentación requerida en la tabla anterior.

Tercero.- Publicar anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos según se indica anteriormente, el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios y portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento disponible en la siguiente dirección:

<https://pst.villatorres.es/opencms/opencms/sede> .”

El aspirante que ha resultado excluido, dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que contiene la lista provisional de admitidos y excluidos, en los lugares señalados en la Resolución antes transcrita, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y aportar la documentación requerida.

Transcurrido el plazo de subsanación, quien, dentro del plazo señalado, no subsanase los defectos justificando su derecho a ser admitidos, será definitivamente excluido del proceso selectivo. Por la Alcaldía, a la vista de la subsanación efectuada por el aspirante, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los mismos lugares indicados anteriormente, según señala la Base Quinta de las bases que rigen la convocatoria.

Se recuerda al aspirante que ha resultado excluido, que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 249 de 29 de diciembre de 2022, se publicaron íntegramente las bases que han regir la convocatoria y en el Boletín Oficial del Estado núm. 112 de 11 de mayo de 2023 se publicó anuncio sobre el extracto de la convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villatorres, 6 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, DIEGO CALLES ANGULO.